

Madrid, 17 febrero 2022.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

---

En cumplimiento de las obligaciones sobre

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

y específicamente de lo establecido en la Norma Cuarta.2.b) y c) de la Circular CNMV 1/2017, modificada por la 2/2019, se difunde por la presente que el contrato de liquidez que la sociedad otorgó con Gestión de Patrimonios Mobiliarios SV SA el 29 septiembre 2017, modificado el 9 octubre 2017, que quedó suspendido el 11 julio 2018 según se difundió en hecho relevante número 267730, no llegó a ser reanudado, y debe por consiguiente reputarse resuelto, lo que obedece a no haber estimado la sociedad necesario desde aquella fecha la realización de operaciones de las que son objeto, según la normativa, de los contratos de liquidez.

Asimismo se difunde:

- Que las operaciones sobre acciones propias efectuadas al amparo del contrato durante su vigencia consistieron en la compra de 2.751.639 acciones y la venta de igual número de acciones (ninguna contratada a través de una operación de bloques o bilaterales negociadas).
- Que el efectivo empleado fue de 477.483,28 € y el obtenido de 478.338,41 €.
- Que los precios medios de compra fueron de 0,172949 €, mientras que los precios medios de venta fueron de 0,172705 €.
- Que el número de operaciones realizadas fue de 506.
- Que el saldo de la cuenta de valores a la fecha de firma del contrato fue de 155.000, siendo de 0 acciones al tiempo de la terminación.
- Que el saldo de la cuenta de efectivo a la fecha de firma del contrato fue de 24.025 €, siendo de 48.662 € al tiempo de la terminación.

Muy atentamente,

Enrique Sanz  
Consejero director general

